

SECCION II

De la diferencia entre lo sensible y lo inteligible en general

Parágrafo 3

Sensibilidad es la receptividad de un sujeto gracias a la cual es posible que el estado representativo del mismo sea afectado de manera determinada por la presencia de algún objeto. *Inteligencia* (racionalidad) es la *facultad* de un sujeto en virtud de la cual es capaz de representarse aquello que, a causa de su condición, no puede caer bajo los sentidos del mismo. El objeto de la sensibilidad es lo sensible; pero aquello que no contiene sino lo que es cognoscible por la inteligencia es lo inteligible. Lo primero se llamaba *fenómeno* en las escuelas de los antiguos; lo último *númeno*. El conocimiento, en cuanto está sujeto a las leyes de la sensibilidad, es *sensible*; y a las de la inteligencia, es *intelectual* o racional.

Parágrafo 4

Así pues, como todo lo que en el conocimiento hay de sensible depende de la índole especial del sujeto, en cuanto por la presencia de los objetos es capaz de esta o aquella modificación, la que según la variedad de los sujetos puede ser diversa en diversos sujetos; y como empero cualquier conocimiento que esté exento de tal condición subjetiva solamente

depende del objeto, es así manifiesto que lo sensiblemente pensado es representación de las cosas tales como aparecen, pero lo pensado intelectualmente lo es de las cosas tales como son. Pero en la representación del sentido hay en primer lugar algo, que podría llamarse su *materia*, a saber la *sensación*, como también algo, que puede denominarse *forma*, a saber la *especificidad* de las cosas sensibles, que surge en la medida en que las cosas varias que afectan los sentidos son coordinadas por una cierta ley de de la mente. Además, al modo como la sensación, que constituye la *materia* de la representación sensible, indica ciertamente la presencia de algo sensible, pero respecto a la cualidad depende de la naturaleza del sujeto, en cuanto él es modificable por este objeto; así también la *forma* de esa misma representación atestigua por supuesto cierto respecto o relación a las cosas sentidas, pero ella no es propiamente un bosquejo o un cierto esquema del objeto sino nada menos que una ley, ínsita en la mente, que coordina entre sí las impresiones sensibles originadas por la presencia del objeto. Pues por su forma o especificidad los objetos no afectan los sentidos; por eso, para que lo vario que hay en un objeto y que afecta el sentido se congregue en el todo de una representación se requiere un principio interno de la mente gracias al cual aquella variedad se revista de una cierta especificidad conforme a leyes estables e innatas.

Parágrafo 5

Así, al conocimiento sensible se refieren tanto

una materia, que es la sensación, gracias a la cual los conocimientos se llaman *sensoriales*, como una forma, en virtud de la cual, aunque se la encuentre sin sensación alguna, las representaciones se denominan *sensibles**. Por lo que atañe, de otra parte, a los *intelectuales*, debe ante todo notarse esmeradamente que el uso del entendimiento, esto es, la facultad superior del alma, es doble: por el primero *se dan* los conceptos mismos o de cosas o de relaciones, y este es el USO REAL; mediante el otro, los conceptos, de dondequiera que provengan, simplemente se subordinan unos a otros, a saber los inferiores a los superiores (por las notas comunes) y son cotejados entre sí según el principio de contradicción: este USO se llama LOGICO. Pero el uso lógico del entendimiento es común a todas las ciencias, no así el real. Pues de cualquier modo que se dé un conocimiento, se ve o como contenido bajo una nota común a muchos o como opuesto a ella; y esto o inmediata y directamente, como ocurre en los *juicios dirigidos al conocimiento distinto*, o mediatamente como en los *raciocinios* concernientes al adecuado. Dados pues los conocimientos sensibles por el uso lógico del entendimiento son subordinados los sensibles a otros sensibles como a conceptos comunes, y los fenómenos a las leyes aún más generales de los fenómenos. Es aquí cosa de mucho momento advertir que estos conocimientos han de tenerse siempre por sensibles,

* Para traducir los vocablos latinos "sensualis", "sensitivus" y "sensibilis" adoptó respectivamente, casi siempre, los españoles "sensorial", "sensitivo" y "sensible". Algunas veces no observé esta regla, sin embargo, debido a que en tales casos el contexto español no admitía de buena gana la equivalencia rigurosa con la palabra latina correspondiente.

por importante que fuere el uso lógico del entendimiento acerca de ellos. Pues se les llama sensibles *a causa de su origen*, no por su comparación respecto a la identidad o la oposición. De aquí que las leyes empíricas más generales de todas sean, no obstante, sensoriales y que los principios de la forma sensible que se encuentran en la geometría (y rigen la relación determinada en el espacio), por mucho que el entendimiento se aplique a ellos argumentando a partir de lo dado sensiblemente (por la intuición pura) y según reglas lógicas, no excedan sin embargo la clase de los sensibles. Pero en los conocimientos provenientes de los sentidos y en los fenómenos, lo que antecede el uso lógico del entendimiento se denomina *apariencia*, y el conocimiento reflexivo que surge de muchas apariencias comparadas por el entendimiento se llama *experiencia*. Así pues de la apariencia a la experiencia no hay más camino que por la reflexión conforme al uso lógico del entendimiento. Los conceptos comunes de la experiencia se llaman *empíricos* y los objetos los *fenómenos*, pero las leyes tanto de la experiencia como en general de todo conocimiento sensible se denominan leyes de los fenómenos. Así pues, los conceptos empíricos no se hacen, por reducción a una mayor universalidad, intelectuales en *sentido real*, y no exceden la especie del conocimiento sensible, sino que, por más que asciendan mediante la abstracción, permanecen sensibles indefinidamente.

Parágrafo 6

Pero en lo que atañe a los conocimientos

intelectuales en sentido estricto, en los cuales *el uso del entendimiento es real*, tales conceptos, ya sea de objetos ya de relaciones, son dados por la naturaleza misma del entendimiento, y no son abstraídos de uso alguno de los sentidos ni contienen forma alguna de conocimiento sensible como tal. Pero aquí es necesario señalar la muy grande ambigüedad del vocablo "*abstracto*"; y para que ella no adultere nuestra disquisición sobre los inteligibles, importa mucho, creo, que ante todo sea suficientemente disipada. Propiamente, en efecto, debería decirse: *abstraer de algunas cosas, no abstraer alguna cosa*. Lo primero quiere decir que en un concepto cualquiera no atendemos a lo que en algún modo está anexo a él; lo segundo, que él no se da sino en lo concreto y de modo tal, que deba ser separado de lo que le es anexo. De aquí se sigue que el concepto intelectual *abstrae* de todo lo sensitivo, no en cambio *es abstraído* de lo sensitivo, y quizá más propiamente se le denominaría *abstrayente* que *abstracto*. Por lo cual es más acertado llamar los inteligibles *ideas puras*, y los conceptos que se dan sólo empíricamente, *abstractos*.

Parágrafo 7

Con esto se echa de ver que se define erradamente lo sensible como lo conocido *confusamente* y lo inteligible como aquello de que hay conocimiento distinto. En efecto, estas son sólo diferencias lógicas y que *no tocan* en absoluto los *datos* que son sujeto de toda comparación lógica. Pues pueden ser distintos en sumo grado los conoci-

mientos sensibles y grandemente confusos los inteligibles. Observamos lo primero en el prototipo del conocimiento sensible, la *geometría*, lo segundo en el órgano de todos los conocimientos inteligibles, la *metafísica*; gran esfuerzo aplica ésta a disipar las nieblas de confusión que ofuscan la inteligencia común, pero es patente que ello no siempre se logra con tan feliz resultado como en la primera. Sin embargo, cada uno de estos conocimientos conserva el signo de su estirpe, de modo que los primeros, por distintos que sean, a causa de su origen se llaman sensibles, y los últimos, así sean muy confusos, siguen siendo inteligibles, como son por ejemplo los conceptos *morales*, conocidos no por la experiencia sino por el entendimiento puro mismo. Pero temo que Wolff, al hacer entre los sensitivos y los inteligibles esta distinción, que para él mismo no es sino lógica, haya quizá abolido enteramente aquella nobilísima costumbre de la Antigüedad de disertar sobre la *naturaleza* de los fenómenos y los númenos, con gran detrimento de la filosofía, y haya desviado las mentes de la indagación de ellos hacia, las más veces, puras minucias lógicas.

Parágrafo 8

La filosofía *primera*, que contiene *los principios* del uso del *entendimiento puro*, es la METAFISICA. Pero la ciencia para ella *propedéutica* es la que enseña la diferencia entre el conocimiento sensitivo y el intelectual; de ella mostraré un espécimen en esta disertación nuestra. Puesto que en metafísica no se

encuentran principios empíricos, los conceptos que en ella se ofrecen no han de buscarse en los sentidos sino en la naturaleza misma del entendimiento puro, no como conceptos *innatos* sino como abstraídos de las leyes inherentes a la mente (reflexionando sobre las operaciones de ella con ocasión de la experiencia) y por lo mismo *adquiridos*. De este género son posibilidad, existencia, necesidad, sustancia, causa etc. con sus opuestos y correlativos; no entrando ellos nunca como partes en representación sensorial alguna, de ella no pudieron haber sido abstraídos de ninguna manera.

Parágrafo 9

El fin de los conocimientos inteligibles es esencialmente doble: el primero *eléntico* |*confutativo*|, por el cual se utilizan negativamente, esto es, cuando apartan de los númenos lo concebido sensitivamente, y aunque no hagan avanzar la ciencia ni un paso, con todo la preservan inmune del contagio de los errores. El segundo es *dogmático*: por él los principios generales del entendimiento puro, cuales los exponen la ontología o la psicología racional, dan por resultado un cierto modelo que sólo por el entendimiento puro puede ser concebido y que es la medida común para todas las otras cosas en lo tocante a su realidad, lo cual es la PERFECCION NUMENO. Esta es medida tal ya en sentido teórico /3/, ya en sentido práctico. En el primero es

/3/ Consideramos una cosa teóricamente en cuanto no atendemos sino a aquellas cosas que competen a un ser; prácticamente, si miramos lo que en ella debería haber por obra de la libertad.

el Ente supremo, DIOS; en el segundo la PERFECION MORAL. Pues la *filosofía moral*, en la medida en que suministra los primeros *principios del discernimiento*, no es conocida sino por el entendimiento puro y pertenece a la filosofía pura; y por haber conformado los criterios de la misma a la sensación del placer y del dolor, es censurado con sumo derecho Epicuro, a una con algunos modernos que lo siguieron de lejos, en cierta medida, como Shaftesbury y sus seguidores. Para cada género de aquellas cosas cuya cantidad es variable, el *máximo* es medida común y principio de conocimiento. El *máximo de perfección* se llama en nuestro tiempo el ideal, para Platón Idea (como su idea de la república), y él es el principio de todo lo contenido bajo la noción general de alguna perfección, por cuanto se estima que los grados menores no pueden determinarse sino por limitación del máximo. Pero Dios, que como ideal de perfección es el principio de conocimiento, en tanto que realmente existente es al mismo tiempo el principio del llegar a ser de toda perfección en absoluto.

Parágrafo 10

No hay (para el hombre) *intuición* de los inteligibles, sino solo *un conocimiento simbólico*, y la intelección únicamente nos es posible mediante conceptos universales en lo abstracto, no por uno singular en lo concreto. En efecto, toda intuición nuestra está restringida a un cierto principio de una forma bajo la cual únicamente puede algo ser visto por el intelecto inmediatamente, esto es, como

singular, y no sólo concebido discursivamente por conceptos generales. Pero este principio formal de nuestra intuición (espacio y tiempo) en la condición bajo la cual puede algo ser objeto de nuestros sentidos, de suerte que, siendo la condición del conocimiento sensible, no es el medio para la intuición intelectual. Además, toda materia de nuestro conocimiento es dada sólo por los sentidos, pero el número como tal no debe concebirse mediante representaciones sacadas de las sensaciones; por eso el concepto inteligible como tal está privado de todos los *datos* de la intuición humana. O sea que la intuición de nuestra mente siempre es *pasiva*, de modo que sólo es posible en la medida en que algo puede afectar nuestros sentidos. Pero la intuición divina, que es el principio de los objetos, y no su efecto, es, por ser independiente, un arquetipo y por lo mismo perfectamente intelectual.

Parágrafo 11

Ahora bien, aunque los fenómenos sean propiamente aspectos de las cosas, no ideas suyas, y no expresen la cualidad interna y absoluta de los objetos, su conocimiento, sin embargo, es enteramente verdadero. Pues primero, en cuanto son conceptos, o sea aprehensiones de origen sensorial, como causados atestiguan la presencia del objeto, lo cual va contra el idealismo. Pero en tanto que se mira a los juicios referentes a lo conocido sensitivamente, como la verdad en el juicio consiste en el acuerdo del predicado con el sujeto dado, y por otra parte el con-

cepto del sujeto en tanto que éste es un fenómeno no se da sino por relación a la facultad sensitiva de conocer, y según esa misma facultad también se dan los predicados observables sensitivamente, es claro que las representaciones del sujeto y del predicado se producen según leyes comunes y dan así base a un conocimiento muy verdadero.

Parágrafo 12

Todas las cosas que, como objetos, se refieren a nuestros sentidos son fenómenos, pero las que, sin tocar los sentidos, contienen únicamente la forma singular de la sensibilidad, pertenecen a la intuición pura (esto es, vacía de sensaciones pero no por ello intelectual). Los fenómenos son reseñados y explicados, *primero* los del sentido externo en la FÍSICA y *luego* los del sentido interno en la PSICOLOGÍA empírica. Mas la intuición pura (humana) no es un concepto universal, es decir lógico, *bajo el cual*, sino singular *en el cual* se piensan cualesquiera cosas sensibles, y por eso contiene los conceptos de espacio y de tiempo, los que, como nada determinan de las cosas sensibles en cuanto a la *cualidad*, no son objetos de ciencia sino en cuanto a la *cantidad*. De ahí que la MATEMÁTICA PURA considere el *espacio* en la GEOMETRÍA y el *tiempo* en la MECÁNICA PURA. A estos conceptos se allega otro, en sí mismo por cierto intelectual, pero cuya actuación en lo concreto exige sin embargo las nociones auxiliares de tiempo y de espacio (agregando sucesivamente muchas unidades y yuxtaponiéndolas

simultáneamente); es el concepto de número, de que trata la ARITMÉTICA. Es así como la matemática pura, al hacer patente la forma de todo nuestro conocimiento sensible, es el órgano de todo conocimiento intuitivo y distinto; y puesto que sus objetos mismos son no sólo los principios de toda intuición sino *intuiciones originarias* ellos mismos, suministra un conocimiento muy verdadero y al mismo tiempo el modelo de la suma evidencia para las demás ciencias. *Así pues se da una ciencia de los sensibles, y sin embargo, comoquiera que son fenómenos, no hay de ellos intelección real sino únicamente lógica; aquí se hace claro en qué sentido debe estimarse que quienes se inspiraron en la escuela eleática se hayan negado a admitir una ciencia de los fenómenos.*